



FORMOSA, 3 de Noviembre de 2017

VISTO:

La Resolución General N° 21/2016 y el expediente C-01986/17-DGR-EXP del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de ésta Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada en el visto, designa como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la contribuyente C Y A S.R.L. CUIT 30-69165984-0, con domicilio fiscal en Cerrito N°1650, Localidad Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires - Código Postal:1832;

Que a fs. 33 del expediente de referencia obra informe del Área de Verificación Impositiva del Organismo donde manifiesta que del relevamiento del libro IVA Ventas de la firma designada para actuar como Agente de Percepción, surge que no realiza operaciones con sujetos inscriptos en la jurisdicción de Formosa;

Que no existiendo elementos suficientes que permitan acreditar la conveniencia de la contribuyente C Y A S.R.L. CUIT 30-69165984-0 como Agente de Recaudación de este Organismo, corresponde reevaluar la medida adoptada oportunamente;

Que en virtud a lo expuesto, deviene necesario el dictado del Instrumento Legal pertinente;

Por ello;

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA A CARGO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DÉJESE SIN EFECTO la designación como Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la contribuyente C Y A S.R.L. CUIT 30-69165984-0, con domicilio fiscal en CERRITO N°1650 Código Postal: 1832, a partir del 30/11/2017, en virtud de los considerandos expresados precedentemente.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a quienes corresponda. Notifíquese al interesado. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 075/2017

D.G.R
R.M.I.
M.S.R.
G.C.

C.P. MARIELA C. ARIAS
Subdirectora de Gestión Tributaria
A cargo de la
Dirección General de Rentas